
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia
Texcoco, México
Primera Secretaría
Expediente 61/2006
EDICTO

En el expediente marcado con el número 61/2006, HORACIO PALEMON RAMIREZ RAMIREZ, promueve en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL en contra de BENIGNO CALDERON RODRIGUEZ, señalándose las NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del inmueble ubicado en: SEGUNDA CERRADA DE CONSTITUCION, LOTE SETENTA Y UNO, ZONA TRES, MANZANA TREINTA Y CUATRO, COLONIA VENUSTIANO CARRANZA, MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MEXICO.

Sírvase de base para el remate la cantidad de \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Por lo que, anúnciese la venta del mismo en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES, dentro de nueve días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de remate de almoneda no menos de cinco días.

Se expiden a los trece días de mes de noviembre del dos mil seis.

El Segundo Secretario de Acuerdos
Adriana Bárcenas Reynoso
Rúbrica.

(R.- 240453)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

C.C. AEROLINEAS INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo número 955/2006, promovido por OSCAR ALI VIVEROS HERNANDEZ Y OTROS, contra actos de la Junta Especial Número Tres Bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje, radicado en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de dieciséis de octubre del año dos mil seis, emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior, que resultan ser de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentran a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hagan valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente
México, D.F., a 24 de octubre de 2006.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Carlos Rafael Durán Suárez
Rúbrica.

(R.- 239678)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil
EDICTO

GERARDO PINEDA CONTRERAS

Por auto de fecha TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 1314/2005/1, por ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, comparezca ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte ACTORA en contra de la resolución de fecha DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, que obra en el toca antes señalado y CONFIRMA la sentencia definitiva dictada el tres de agosto del dos mil cinco, por el Juez Vigésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio EJECUTIVO MERCANTIL seguido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO S.A. DE C.V. contra MARIA GUADALUPE PINEDA CONTRERAS Y OTROS.

Nota: para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico Diario de México

Atentamente
México, D.F., a 3 de octubre de 2006.
La Secretaria de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil por Ministerio de Ley
Lic. Marisol Zepeda Rossano
Rúbrica.

(R.- 240583)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS:

- Aurelia Cobos Reyes
- Raymundo Reyes Romero

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 492/2006-II, PROMOVIDO POR SUCESION DE RAYMUNDO REYES ROMERO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES: Se señalaron como terceros perjudicados a Stainless de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, Aurelia Cobos Reyes y Raymundo Reyes Romero, y como acto reclamado la orden de inscripción de embargo ordenada dentro del juicio ejecutivo mercantil número 316/2005, seguido por Stainless de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, del índice del Juzgado Quinto Civil del Primer Distrito Judicial de Monterrey, Estado de Nuevo León. En auto de veinte de junio de dos mil seis, se admitió a trámite dicha demanda. En el juicio de amparo referido, mediante proveído de tres de noviembre del año que se cursa, se ordenó emplazar a los terceros perjudicados Aurelia Cobos Reyes y Raymundo Reyes Romero, por medio de edictos, requiriéndoles que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este Juzgado; asimismo, hágase del conocimiento de dichos terceros que queda a su disposición en este Juzgado Federal, copia simple de la demanda de amparo y del auto admisorio.

México, D.F., a 3 de noviembre de 2006.

La Secretaria
Lic. Martha Angélica Trujillo Arias
Rúbrica.

(R.- 240776)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Quinta Sala Civil
EDICTO

C. DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

En el Cuaderno de Amparo relativo al Toca número 435/05/4 promovido por la parte actora en Juicio ORDINARIO MERCANTIL seguido por SUAREZ DOMINGUEZ JOSE LUIS en contra de OJUSCA, S.A. DE C.V. Y OTROS, se dictó un acuerdo de fecha TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, que en síntesis ordena: "Emplácese a la Tercera Perjudicada MARIA GUILLERMINA OGANDO HERRANZ en términos de ley en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico El Sol de México, para que comparezca ante la autoridad federal a deducir sus derechos.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 5 de septiembre de 2006.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Civil
Lic. Ma. Carmen Sanvicente Ramírez
Rúbrica.

(R.- 240155)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.

EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 728/2006-III, promovido por José Antonio Alvarez Arratia, por su propio derecho, contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, cuyo acto reclamado deriva del juicio ordinario civil promovido por Margarita Torres Ruiz, en contra de José Antonio Alvarez Arratia, expediente número 740/00, radicado ante el Juzgado Trigésimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y como no se conoce el domicilio cierto y actual de la tercera perjudicada Margarita Torres Ruiz, se ha ordenado emplazarlas a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto, queda a disposición de la tercera perjudicada antes mencionada, en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, conforme a lo previsto en el precepto legal invocado.

Atentamente

México, D.F., a 24 de octubre de 2006.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Ricardo Pedro Guinea Nieto

Rúbrica.

(R.- 239699)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

ALEJANDRO AZADOR, ISIS MATIAS ROJAS y CLAUDIA BALTAZAR.

En los autos del juicio de amparo número 1062/2006 y su acumulado 1063/2006, promovido por DIMENSION PROMOCIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRO, por conducto de su apoderada Brenda Murrieta Barrientos, contra actos de la Junta Especial Número Dieciséis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras, radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de diecisiete de octubre de dos mil seis, emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior, que resultan ser de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentran a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que cuentan con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y haga valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 25 de octubre de 2006.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. María Victoria Villarreal Lizárraga

Rúbrica.

(R.- 239723)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Octavo Tribunal Colegiado en Materia
Administrativa del Primer Circuito en el Distrito Federal
“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”
INSERTO DE EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado el nueve de mayo de dos mil seis, por la magistrada presidenta del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en los autos del juicio de amparo DA 59/2005 promovido por MARIA GUADALUPE RUIZ FRANCO, por su propio derecho, en contra de la sentencia de veinticuatro de septiembre de dos mil cuatro, pronunciada al resolver el recurso de revisión R.R. 143/2004-23 del índice del Tribunal Superior Agrario derivado del juicio agrario 399/2001 del índice del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Veintitrés, con sede en Texcoco, Estado de México, en el que se ordenó emplazar por edictos a MARIA DE LOS ANGELES RUIZ FLORES a quien por auto de quince de febrero de dos mil cinco se le tuvo con el carácter de tercera perjudicada en dicho juicio de amparo, por lo que se le hace saber a ésta que cuenta con el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer ante este Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito sito en avenida Periférico Sur 2321, Torre A, cuarto piso, colonia San Angel Tlacopac, código postal 01760, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, a defender sus derechos; así mismo, para que designe domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este Tribunal, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista. Fíjese una copia íntegra del presente contenido en los estrados de este Tribunal Colegiado, así como en las puertas de acceso de la Torre A del edificio de que se trata por todo el tiempo del emplazamiento.

México, D.F., a 5 de octubre de 2006.

La Magistrada Presidenta

María Guadalupe Saucedo Zavala

Rúbrica.

La Secretaria de Acuerdos

Cynthia Olmedo Martínez

Rúbrica.

(R.- 240109)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
Pral. 1005/2006-VIII.
EDICTO

ROGELIO GONZALEZ JIMENEZ.

MEDIANTE ACUERDO DE TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, EN EL JUICIO DE AMPARO ANOTADO AL RUBRO, PROMOVIDO POR CENTRAL DE GRUAS Y RESGUARDOS “G”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE RAFAEL LIEVANOS GARCIA, CONTRA EL AUTO DICTADO POR LA JUEZ SEGUNDA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN SANTIAGO TIANGUISTENCO, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL 315/1998, SEGUIDO POR EVERARDO CASILLAS GONZALEZ, CONTRA LOURDES GOMEZ MANJARREZ, EN EL CUAL ORDENO PONER EN POSESION MATERIAL Y JURIDICA AL ACTOR DE LA SECCION “B” DEL INMUEBLE UBICADO EN GALEANA CUATROCIENTOS DIEZ, EN SANTIAGO TIANGUISTENCO, ESTADO DE MEXICO; SE ORDENO SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS, CON EL OBJETO DE QUE SI A SU INTERES CONVIENE SE APERSONE AL JUICIO EN SU CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO; DEBERA PRESENTARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, SITO EN CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ TRESCIENTOS DOS SUR, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 50000, PRIMER PISO, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS PRESENTES EDICTOS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SE HAN SEÑALADO LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN ALGUN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA. TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS. DOY FE.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Nancy América Morón Suárez

Rúbrica.

(R.- 240157)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO:

JUAN ALEJANDRO CORZO Y ROSALES.

En los autos del juicio de amparo 921/2005-III, promovido por GASTON RAMIRO ORTIZ MARTINEZ, contra actos del AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION INVESTIGADOR TITULAR DE LA MESA NUMERO CINCO Y OTRAS AUTORIDADES, que hizo consistir en la determinación de no ejercicio de la acción penal en la averiguación previa 862//D/2003-V, así como la omisión de notificar la misma, además sus consecuencias y efectos legales de la aprobación y ejecución de la referida resolución, en el que al ser señalado como tercero perjudicado y desconocer su domicilio actual, a pesar de que se realizaron diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, se ordena su emplazamiento a juicio por medio de EDICTOS, mismos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia. Queda a disposición del citado tercero, en la Secretaría de este Tribunal copia simple del referido acuerdo, de la demanda de amparo y del auto de admisión; haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días contados a partir de la última publicación, por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo a hacer valer sus derechos, debiendo además señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones apercibiéndolo que para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le practicarán por lista que se publique en los estrados de este Tribunal Federal, y se fijaron las diez horas con treinta y dos minutos del veintisiete de diciembre de dos mil seis, para que tenga lugar la audiencia constitucional.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 10 de noviembre de 2006.

La Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal
en el Estado de Nuevo León

Lic. María de la Luz Rodríguez Nava

Rúbrica.

(R.- 240435)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo de lo Civil
Exp. 450/2006
EDICTO

REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ROJAS PEREZ BRENDA ITZE en contra de JARDIN DE NIÑOS LINDAVISTA, S.C. ANTES JARDIN DE NIÑOS LINDAVISTA, A.C., expediente número 450/2006.- LA C. JUEZ DECIMO DE LO CIVIL POR AUTO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- Señaló las ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el REMATE EN PUBLICA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA, del inmueble ubicado en AVENIDA CHICLAYO NUMERO 639 ACTUALMENTE COLONIA LINDAVISTA ANTES COLONIA TEPEYAC INSURGENTES, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07300, MEXICO, DISTRITO FEDERAL. En la cantidad de \$4,350,300.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

****Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días hábiles debiéndose publicar el primero el primer día hábil el tercero en el noveno pudiendo efectuar el segundo en cualquier tiempo en el PERIODICO EL SOL DE MEXICO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO Y EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

México, D.F., a 14 de noviembre de 2006.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Paulina Jaramillo Orea

Rúbrica.

(R.- 240518)

Coahuila de Zaragoza
Poder Judicial del Estado de Coahuila
Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar
Distrito Judicial de San Pedro
Francisco I. Madero, Coah.
EDICTO DE REMATE

La Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias con residencia en la Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 185/2005, promovido por el C. Licenciado MANUEL MARTINEZ LOPEZ, en su carácter de endosatario en procuración de FLORENTINO ORTIZ RICO, en contra del C. AGUSTIN HERNANDEZ SANCHEZ, señaló LAS ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate, del siguiente inmueble LOTE DE TERRENO 13 MANZANA 4 ZONA 1 DEL EJIDO JABONCILLO MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS NORTE 20.51 METROS CON SOLAR 12, ESTE 9.90 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, SUR 20.26 METROS CON SOLAR 14, OESTE 16.23 METROS CON SOLAR 16 EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, bajo la partida 11640, folio 72 Libro 18 Tomo 1 Sección I de fecha 15 de noviembre de 1995, a nombre de AGUSTIN HERNANDEZ SANCHEZ, haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$157,308.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; debiendo publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciado la venta y convocando a postores; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Materia Mercantil.

Francisco I. Madero, Coah., a 7 de noviembre de 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

Lic. Francisco García Urrutia

Rúbrica.

(R.- 240568)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito "A" en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan
EDICTO

QUEJOSO: VICTOR MANUEL ESPEJEL ACOSTA.

"INSERTO: Se comunica al tercero perjudicado AGUSTIN GOMEZ ALEMAN, que en el Juzgado Cuarto de Distrito "A" en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante proveído de tres de julio de dos mil seis, se admitió a trámite la demanda de amparo número 665/2006, formulada por VICTOR MANUEL ESPEJEL ACOSTA, en contra de actos del JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, por el siguiente acto reclamado:

"La sentencia definitiva dictada el diez de febrero del año dos mil seis por el C. Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el juicio ordinario civil de OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, promovido por CYNTHIA LIZZETTE ESPEJEL AVALOS e ISRAEL ESPEJEL AVALOS en contra de AGUSTIN GOMEZ ALEMAN; respecto del inmueble ubicado en la calle de José Clemente Orozco, Lote nueve, Manzana diecisiete, del Fraccionamiento Indeco Santa Clara del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el cual el quejoso no fue oído ni vencido en juicio a pesar de ser legítimo propietario del mismo".

Indíquese al tercero perjudicado AGUSTIN GOMEZ ALEMAN, que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado a fin de apersonarse a juicio dentro del término de treinta días, contados partir del día siguiente al de la última publicación, de los edictos ordenados.

Lo anterior, a fin de que tenga conocimiento del inicio del juicio de garantías, el derecho que tiene de apersonarse al mismo si a sus intereses conviniere, y a su vez señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, apercibido que en caso de no hacerlo así, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la ley de la materia, en relación con el 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la primera, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por lista que se fije en los estrados."

Atentamente

Naucalpan de Juárez, a 16 de octubre de 2006.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito "A" en el Estado de México

Nadia Castro García

Rúbrica.

(R.- 240910)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

DIRIGIDO AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 1/2006, relativo al concurso mercantil solicitado por la Federación a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, licenciado J. REFUGIO ORTEGA MARIN dictó el nueve de noviembre del año dos mil seis, resolución en la que se resolvió la solicitud de declaración de estado de quiebra en el concurso mercantil de Servicios Corporativos Satelitales, Sociedad Anónima de Capital Variable; se declara de plano en estado de quiebra a Servicios Corporativos Satelitales, Sociedad Anónima de Capital Variable, por encontrarse en la hipótesis prevista por la fracción II, del artículo 167 de la Ley de Concursos Mercantiles; se ordena al Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles que dentro del término de cinco días designe al conciliador como síndico o en caso contrario, designe síndico; se declara que queda suspendida la capacidad de ejercicio de la comerciante en quiebra, sobre los bienes y derechos que integran la masa, los cuales serán administrados por el síndico, quien para el ejercicio de sus funciones y con sujeción a lo previsto en la Ley de Concursos Mercantiles, contará con las más amplias facultades de dominio que en derecho procedan; se ordena a Servicios Corporativos Satelitales, Sociedad Anónima de Capital Variable, así como a sus administradores, gerentes y dependientes, que entreguen al síndico la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la masa, con excepción de los inalienables, inembargables e imprescriptibles; se ordena a las personas que tengan en su posesión bienes de la comerciante los entreguen al síndico, salvo los que estén afectos a la ejecución de una sentencia ejecutoria para el cumplimiento de obligaciones anteriores al concurso mercantil, lo anterior incluye a depositarios de bienes embargados; se prohíbe a los deudores de Servicios Corporativos Satelitales, Sociedad Anónima de Capital Variable, pagarle o entregarle bienes sin autorización del síndico, con apercibimiento de doble pago en caso de desobediencia; se ordena al síndico que de inmediato inicie las diligencias de ocupación, mediante inventario, de libros, papeles, documentos, medios electrónicos de almacenamiento y proceso de información, existencia en caja y todos los bienes de Servicios Corporativos Satelitales, Sociedad Anónima de Capital Variable, declarada en quiebra, que se encuentren en posesión de ésta y de toda otra persona; se declara que subsiste como fecha de retroacción el diecinueve de junio de dos mil cinco, atenta la firmeza de la sentencia declaratoria de concurso de dieciséis de marzo de dos mil seis, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 112 de la Ley de Concursos Mercantiles; se ordena al síndico que dentro de los cinco días siguientes a su designación, tramite la publicación de un extracto de esta sentencia, por dos veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Sol de México de esta ciudad, para lo cual se ordena desde ahora elaborar los edictos conteniendo dicho extracto y los oficios correspondientes y ponerlos a disposición del síndico. En términos de lo preceptuado por el artículo 45 de la Ley de Concursos Mercantiles, se ordena al síndico, que dentro de los cinco días siguientes a su designación, solicite la inscripción de la presente resolución en los Registros Públicos de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, así como en los de todas aquellas ciudades en que la quebrada haya tenido sucursales funcionando al momento de promoverse la demanda que dio origen al presente juicio concursal, así como en los de los lugares donde se tengan bienes de propiedad de la citada quebrada sujetos de inscripción en algún Registro Público. Para tal efecto se ordena desde ahora expedir copias certificadas, así como, girar los oficios, despachos y exhortos que sean necesarios y una vez elaborados, pónganse a disposición del síndico. Las acciones promovidas y los juicios seguidos por el comerciante y las promovidas y los seguidos contra él, que se encuentren en trámite al dictarse esta sentencia, que tengan un contenido patrimonial, no se acumularán al juicio concursal; se seguirán por el síndico, para lo cual la quebrada deberá informar al síndico de la existencia de dichos procedimientos, al día siguiente de que sea de su conocimiento su designación, con fundamento en el artículo 84 de la Ley de Concursos Mercantiles; se ordena al síndico proceda en términos de los artículos 197 y siguientes de la Ley de Concursos Mercantiles, a la enajenación de los bienes y derechos que integran la masa, procurando obtener el mayor producto posible por su enajenación, a fin de hacer pago a los acreedores. Expídase a costa de quien teniendo interés jurídico lo solicite, copia certificada de esta sentencia. Notifíquese personalmente esta sentencia a la comerciante concursada declarada en quiebra, por conducto de quien legalmente la represente; al Instituto Federal de Especialidades de Concursos Mercantiles; a la Federación, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al conciliador Thomas Stanley Heather Rodríguez. Notifíquese esta sentencia a los acreedores, sin perjuicio de que, en el evento de imposibilidad para notificar a los acreedores en la forma anteriormente ordenada, se entenderán notificados de la declaración de quiebra, en el día en que se haga la última publicación de las señaladas en el noveno punto resolutivo. Notifíquese por medio de oficio a las autoridades fiscales competentes, al Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, al Procurador Federal de la Defensa del Trabajo.

EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL DIARIO "EL SOL DE MEXICO".

México, D.F., a 16 de noviembre de 2006.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Raúl Aurelio Servín García

Rúbrica.

(R.- 240907)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO

Tercero perjudicado:

SUCESION INTESTAMENTARIA O TESTAMENTARIA A BIENES DE VICENTE VALDIVIA ISIDOR, SENOBIA ANALCO AVILA, PEDRO ISIDORO MENECHÉ, ANGEL CHAPIN AVILA, DONACIANO VALENTIN LIBORIO, DIEGO ALBARRAN HERNANDEZ, ADELFO INGLES REYES, MARIANO BASILIO BARRERA Y PEDRO MARIN ADAME,

Con fecha veinte de enero del año dos mil seis, Mónica Isabel Alonso Fernández, por su propio derecho, como albacea de la sucesión de María del Rosario Fernández Muñoz de Alonso y en representación de Carlos Octavio Alonso Fernández, presentó demanda de amparo, la que por razón de turno correspondió conocer a este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, residente en Acapulco; señalando como autoridades responsables al Tribunal Superior Agrario, con sede en México, Distrito Federal, a los tribunales unitarios agrarios de los Distritos Doce y Cuarenta y Uno, en Chilpancingo, Guerrero, y esta ciudad, respectivamente, al Actuario Ejecutor y al Subdirector de Ejecución comisionados por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Cuarenta y Uno, al Comité Particular Ejecutivo del poblado de Llano Largo, Municipio de Acapulco, y al Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, Delegación Acapulco, residentes en esta ciudad, y como actos reclamados, todas y cada una de las actuaciones practicadas en autos del juicio agrario 208/93, relativo a la ampliación de ejido solicitada por campesinos del poblado denominado Llano Largo, ubicado en el Municipio de Acapulco, Guerrero, para la afectación, entre otros, del predio denominado "EL RINCON", propiedad de María del Rosario Fernández Muñoz de Alonso; la ejecución de la sentencia definitiva pronunciada el veintidós de octubre de mil novecientos noventa y seis, por el Tribunal Superior Agrario, en el aludido juicio; la inscripción de la referida sentencia en el registro 132, a fojas 25 frente, Sección Primera del Distrito de Tabares; todo acto de afectación del inmueble antes citado, derivado del juicio agrario 208/93, así como todas y cada una de las diligencias de investigación, notificación e inspección que haya realizado el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Doce, señalado como responsable, en cumplimiento de mandatos del Tribunal Superior Agrario en el mencionado juicio; en la que además de otros, señaló como tercero perjudicada a la Sucesión Intestamentaria o Testamentaria A Bienes de Vicente Valdivia Isidor, Senobia Analco Avila, Pedro Isidoro Meneche, Angel Chapín Avila, Donaciano Valentín Liborio, Diego Albarrán Hernández, Adolfo Ingles Reyes, Mariano Basilio Barrera, a la que se ordenó emplazar por edictos, por lo que se le hace saber que, la persona que hubiere sido designada como albacea de la sucesión tercera perjudicada, deberá comparecer ante este Juzgado, dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, a deducir lo que a sus intereses convenga en el juicio de garantías 63/2006-III haciéndole saber que quedan a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda. Este edicto deberá publicarse por tres veces, en intervalos de siete en siete días, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en los periódicos EXCELSIOR que se edita en México, Distrito Federal, así como en NOVEDADES DE ACAPULCO, editado en esta ciudad, se hace de su conocimiento, que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del día trece de octubre del año en curso.

Acapulco, Gro., a 9 de octubre de 2006.

"2006. Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García."

El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Jacinto Ramos Castillejos

Rúbrica.

(R.- 240766)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa
con residencia en Mazatlán, Sinaloa
EDICTO

JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO 02/2005.

BANCO DE CREDITO RURAL DEL PACIFICO NORTE, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO.

VS.

ATUNERA GABIERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Y PESQUERA ALDEVEL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

PESQUERA ALDEVEL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

DOMICILIO IGNORADO

Téngase por recibido el escrito signado por el apoderado de la parte actora Banco de Crédito Rural del Pacífico Norte, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca Múltiple, mediante el cual viene dando

contestación a la vista que se le dio por proveído de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, y manifiesta que las pruebas pendientes de desahogarse dentro del presente juicio son las confesionales a cargo del representante legal tanto de la Sociedad Atunera Gabiero, Sociedad Anónima de Capital Variable, como de Pesquera Aldevel, Sociedad Anónima de Capital Variable; así como también las documentales públicas y privadas ofrecidas y admitidas a la parte actora, solicitando se ordene su preparación y desahogo en los términos de ley.

Atento a lo anterior, con fundamento en el artículo 471 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se señalan las trece horas con treinta minutos del día ocho de diciembre del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de pruebas y alegatos dentro de la presente controversia.

En la inteligencia de que se programa la diligencia para esa fecha, en razón de que a Pesquera Aldevel, Sociedad Anónima de Capital Variable, habrá de notificarse el presente proveído y citación para su representante legal por medio de edictos en términos de la fracción II, del artículo 114 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Distrito Federal.

En ese mismo sentido, cítese al representante legal de Atunera Gabiero, Sociedad Anónima de Capital Variable, para que en la fecha y hora referida, acuda a absolver las posiciones que habrán de formularse, apercibido que de no asistir se le tendrá confeso de cada una de ellas en perjuicio de su representada.

Notifíquese, personalmente a la parte actora y a las demandadas.

Así lo acordó y firma la licenciada Elenisse Leyva Gómez, Juez Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán, ante Jesús Eduardo García López, Secretario de Juzgado que autoriza y da fe.

Para publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el Heraldo de México, y se fije una copia en los estrados de este Juzgado.

Mazatlán, Sin., a 29 de septiembre de 2006.

El Secretario de Juzgado Noveno de Distrito

Lic. Jesús Eduardo García López

Rúbrica.

(R.- 239969)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 42338

En el Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, se llevará a cabo dentro de los autos del expediente 853/2004 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. FERNANDO ANTONIO RUIZ MERCADO, la Audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado JUAN MANUEL ESCOBAR ZAVALA, consistente en la FINCA MARCADA CON EL NUMERO 106 CIENTO SEIS DE LA CALLE VILLA DEL REFUGIO DEL FRACCIONAMIENTO VILLA LUIS RESIDENCIAL, EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA MARCADO CON EL NUMERO 67 SESENTA Y SIETE, DE LA MANZANA NUMERO 179 CIENTO SETENTA Y NUEVE, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA LUIS RESIDENCIAL, EN SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M² NOVENTA METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE MIDE 6.00 SEIS METROS A DAR FRENTE A LA CALLE VILLA DEL REFUGIO; AL SURESTE MIDE 6.00 SEIS METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 74 SETENTA Y CUATRO, AL NORESTE MIDE 15.00 QUINCE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 68 SESENTA Y OCHO Y AL SUROESTE MIDE 15.00 QUINCE METROS Y COLINDA CON EL LOTE 66 SESENTA Y SEIS. LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRAS CIRCUNDADA CON LAS SIGUIENTES CALLES: AL NOROESTE CALLE VILLA DEL REFUGIO, AL SURESTE CALLE VILLA DEL ROBLE, AL NORESTE LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO Y AL SUROESTE CALLE VILLA DEL SEÑOR. TENIENDO COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 106 CIENTO SEIS DE LA CALLE VILLA DEL REFUGIO DE DICHO FRACCIONAMIENTO; sirviendo de base para su remate la cantidad de \$509,000.00 (QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que representa su valor pericial, y será postura legal para intervenir en la audiencia respectiva la cantidad de \$339,333.33 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del valor pericial. La audiencia de remate tendrá verificativo en este recinto judicial el próximo

día 14 catorce de diciembre de 2006 dos mil seis a las 10:30 diez horas con treinta minutos; por lo que convóquese a postores por medio de edictos que deberán publicarse por 03 tres veces dentro del término de 09 nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Menor del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León. En la inteligencia de que no deberán mediar menos de 5-cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Por lo que aquellas personas que deseen intervenir como postores a la audiencia de remate, deberán consignar mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10% diez por ciento del valor total del avalúo rendido por los peritos en este juicio, sin cuyo requisito no serán admitidos en la subasta. En la inteligencia de que en el Juzgado se proporcionarán mayores informes.- Monterrey, Nuevo León, a 14 de noviembre de 2006 dos mil seis.

El C. Secretario

Lic. Marco Antonio Barajas Castañeda

Rúbrica.

(R.- 240577)

AVISOS GENERALES

MYCOGEN, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

AVISO DE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

AL 30 DE OCTUBRE DE 2006

(cifras en pesos)

Activo

Activo circulante	0.00
Activo fijo	0.00
Activo diferido	0.00
Total activo	<u>0.00</u>

Pasivo

Pasivo	0.00
Capital contable	0.00
Capital social	0.00
Total pasivo más capital	<u>0.00</u>

En cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente Balance Final de Liquidación de Mycogen, S.A. de C.V.

México, D.F., a 8 de noviembre de 2006.

El Liquidador

C.P. Luis Servando Cabrera Almaraz

Rúbrica.

(R.- 240917)

TUCHENHAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.

AVISO DE LIQUIDACION

Se comunica a los interesados que la asamblea general Extraordinaria de accionistas de Tuchenhagen de México, S.A. de C.V. de fecha 31 de octubre de 2006, acordó la disolución anticipada de la sociedad.

México, D.F., a 15 de noviembre de 2006.

El Liquidador

Ing. Fernando Gracia Nava

Rúbrica.

(R.- 240757)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2006, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,008.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 10.00

El precio se incrementará \$3.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial

Coordinación Departamental de Nulidades

M. 617421 BECKA.COM Y DISEÑO

ExPed. P.C. 578/2005 (C-316) 11428

REG. 009948

Folio 14648

NOTIFICACION POR EDICTO

BEATRIZ BECKER.

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento administrativo contencioso de caducidad de la marca 617421 BECKA.COM Y DISEÑO, promovido por THE LUNADA BAY CORPORATION, en contra de BEATRIZ BECKER, con fecha 26 de julio de 2006 y folio 11557 se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación:

I. Se declara la caducidad del registro marcario 617421 BECKA.COM Y DISEÑO.

II. Comuníquese esta resolución a la parte actora de forma personal y a la parte demandada a través de la publicación en el Diario Oficial de la Federación y un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana, por una sola vez, de conformidad con los artículos 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

III. Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, este Instituto procede a notificar a usted la referida resolución, mediante su publicación por una sola vez, en un periódico de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos legales establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, en la fecha que al rubro se cita, con fundamento además en los artículos 1o., 3o. fracción X, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7 y 7 Bis 2, Títulos Sexto y Séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos de 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005 y 25 de enero de 2006, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii), 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, en dicho medio informativo); 1o., 3o., 4o., 5o., 18 y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo) y 1o., 3o. y 7o. incisos j), k), m), n), o), p), r) y s) y últimos párrafos del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma y nota aclaratoria, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004 y 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo).

Atentamente

19 de septiembre de 2006.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Emmanuel Hernández Adalid

Rúbrica.

(R.- 240903)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
M. 829739 AMOCLOX S
ExPed. P.C. 369/2005 (N-160) 6753
Folio 16567
NOTIFICACION POR EDICTO

VETBRANDS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
PRESENTE.

Dentro del procedimiento administrativo contencioso de nulidad identificado bajo el P.C. 369/2005 (N-160) 6753, promovido en contra del registro marcario 829739 AMOCLOX S, iniciado en este Instituto el día 3 de junio de 2005, por SERGIO LUIS OLIVARES LOBATO, en representación de SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION, a través del oficio 14105, de fecha 8 de septiembre de 2006, se dictó resolución, la que al pie de la letra en sus puntos resolutivos dice:

RESUELVE

- I.** Se declara administrativamente la nulidad del registro marcario 829739 AMOCLOX S.
- II.** Comuníquese esta resolución a las partes.
- III.** Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial.
- IV.** Notifíquese a la parte demandada a través del extracto que se expida de esta declaración, para efectos de que sea publicada por edictos para que pueda surtir efectos legales.

Por lo anterior este Instituto procede a notificar a usted la referida resolución, mediante su publicación por una sola vez, en un periódico de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos legales establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, Títulos Sexto y Séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos de 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005 y 25 de enero de 2006, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii), 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos de 1o. de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, en dicho medio informativo); 1o., 3o., 4o., 5o., 18 y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo) y, 1o., 3o. y 7o. incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s) y últimos párrafos del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma y nota aclaratoria, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004 y 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo).

Atentamente
19 de octubre de 2006.
El Coordinador Departamental de Nulidades
Emmanuel Hernández Adalid
Rúbrica.

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

(R.- 240905)

Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
M.- 680190 QUANAM Y DISEÑO
ExPed. P.C. 784/2005 (N-346) 15379
Folio 16320

NOTIFICACION POR EDICTO

GUSTAVO LUIS MAISONNAVE ARBIZA, VICTOR FRANCISCO GANON GARAYALDE, ALFREDO NIGUEL HALM Y LEONARDO MARTY ROBERTO.

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento administrativo contencioso de nulidad de la marca 680190 QUANAM Y DISEÑO, promovido por INVERSIONES FOGO, S.A. DE C.V., en contra de GUSTAVO LUIS MAISONNAVE ARBIZA, VICTOR FRANCISCO GANON GARAYALDE, ALFREDO NIGUEL HALM y LEONARDO MARTY ROBERTO, con fecha 16 de octubre de 2006 y folio 16269, se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación:

I.- Se declara administrativamente la nulidad del registro marcario 680190 QUANAM Y DISEÑO.

II.- Se ordena la expedición de un extracto de la presente resolución para su posterior publicación por medio de edictos, a efecto de que le sea notificada a la parte demandada.

III.- Notifíquese a la actora.

IV.- Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, este Instituto procede a notificar a usted la referida resolución, mediante su publicación por una sola vez, en un periódico de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos legales establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, en la fecha que al rubro se cita, con fundamento además en los artículos 1o., 3o. fracción X, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7 y 7 Bis 2, Títulos Sexto y Séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos de 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005 y 25 de enero 2006, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii), 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, en dicho medio informativo); 1o., 3o., 4o., 5o., 18 y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo) y 1o., 3o. y 7o. incisos j), k), m), n), o), p), r) y s) y últimos párrafos del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma y nota aclaratoria, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004 y 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo).

Atentamente

16 de octubre de 2006.

La Coordinadora Departamental de Cancelación y Caducidad

Luisa Irely Aquique Pineda

Rúbrica.

(R.- 240977)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,101.00
2/8	de plana	\$ 2,202.00
3/8	de plana	\$ 3,303.00
4/8	de plana	\$ 4,404.00
6/8	de plana	\$ 6,606.00
1	plana	\$ 8,808.00
1 1/2	planas	\$ 13,212.00
2	planas	\$ 17,616.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-M/	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
962/06	Chevrolet pick up 1998 Chrysler Ram pick up 1998 Chrysler Ram pick up 1998	\$116,900.00 M.N.	A.C.N. Madero 3	10 días hábiles
963/06	Dodge ambulancia 1985 Ford ambulancia 1996 Dodge microbús 1985 Ford pick up 1994 Ford pick up 1995	\$86,500.00 M.N.	A.C.N. Cadereyta 5	10 días hábiles
964/06	Dodge pick up 1992 Honda motocicleta 1992	\$35,200.00 M.N.	México, D.F. Bodega Nonoalco 2	10 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 28 de noviembre al 14 de diciembre en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 15 de diciembre de 2006, a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 28 de noviembre de 2006.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 240925)

Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan:

Licitación SUCAP-M/	Descripción general
001/07	Desechos ferrosos y no ferrosos, considerados como tales, en la Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que publica bimestralmente la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación, que se generen en los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios en la Región denominada Centro-Norte, que se mencionan en las bases correspondientes y que los referidos centros de trabajo, pongan a disposición de Pemex, hasta 30 días de calendario antes de la fecha de terminación del contrato abierto de compra venta de dichos bienes que al efecto se celebre, con vigencia al 14 de diciembre de 2007, con un valor para venta de 150%, sobre los valores de la lista señalada.
002/07	Desechos ferrosos y no ferrosos, considerados como tales, en la Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que publica bimestralmente la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación, que se generen en los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios en la Región denominada Sur, que se mencionan en las bases correspondientes y que los referidos centros de trabajo, pongan a disposición de Pemex, hasta 30 días de calendario antes de la fecha de terminación del contrato abierto de compra venta de dichos bienes que al efecto se celebre, con vigencia al 14 de diciembre de 2007, con un valor para venta de 205%, sobre los valores de la lista señalada.
003/07	Desechos ferrosos y no ferrosos, considerados como tales, en la Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que publica bimestralmente la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación, que se generen en los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios en la Región denominada Marina (Zona de Plataformas Marinas), que se mencionan en las bases correspondientes y que los referidos centros de trabajo, pongan a disposición de Pemex, hasta 30 días de calendario antes de la fecha de terminación del contrato abierto de compra venta de dichos bienes que al efecto se celebre, con vigencia al 14 de diciembre de 2007, con un valor para venta de 290%, sobre los valores de la lista señalada.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 12 de enero de 2007, a las 10:00 horas, en Marina Nacional 329, Auditorio Antonio J. Bermúdez, edificio "A", 1er. piso, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas deberán estar referidas a una o varias licitaciones y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 28 de noviembre de 2006.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 240931)

Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan:

Licitación SUCAP-M/	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Localización	Plazo de retiro
914/06	Válvulas de compuerta paso completo y continuado de diferentes especificaciones, librajes y diámetros VPV: \$676,900.00 M.N.	134 piezas	ACN Tula, Atitalaquia, Hgo.	20 días hábiles
915/06	Válvulas de compuerta paso completo y continuado, válvulas tapón macho y válvulas de bola de diferentes especificaciones, librajes y diámetros VPV: \$534,600.00 M.N.	163 piezas	ACN Tula, Atitalaquia, Hgo.	20 días hábiles
916/06	Tanques de diferentes tipos, de acero al carbón VPV: \$255,500.00 M.N.	11 piezas	ACN Morelos Coatzacoalcos, Ver.	20 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 28 de noviembre al 12 de diciembre de 2006, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 13 de diciembre de 2006, a las 16:30 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas deberán estar referidas a una o varias licitaciones y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 28 de noviembre de 2006.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 240932)

Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan.

Licitación SUCAP-M/	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Localización	Plazo de retiro
959/06	Llantas, cámaras y accesorios, de diferentes tipos y especificaciones VPV: \$11,100.00 M.N.	88 piezas	A.C.N. Cobos Tuxpan, Ver.	20 días hábiles
960/06	Llantas, cámaras y accesorios, de diferentes tipos y especificaciones VPV: \$1,800.00 M.N.	1 lote	A.C.N. Huimanguillo Huimanguillo, Tab.	20 días hábiles
961/06	Llantas, cámaras y accesorios, de diferentes tipos y especificaciones VPV: \$53,900.00 M.N.	253 piezas	A.C.N. Tula Atitalaquia, Hgo.	20 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 28 de noviembre al 12 de diciembre de 2006, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 13 de diciembre de 2006, a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 28 de noviembre de 2006.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 240933)

Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP/M-	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
938/06	Link-Belt grúa 1985	\$90,000.00 M.N.	A.C.N. Madero 1	10 días hábiles
939/06	Ford pick up custom 1993 Dodge pick up custom 1991 Chevrolet pick up 1998	\$59,300.00 M.N.	A.C.N. Madero 3	10 días hábiles
940/06	V.W. sedán clásico 1997 Chevrolet pick up C 15 1998 (2) Chevrolet pick up C 20 1998	\$92,700.00 M.N.	Reynosa, Tamps. 4	10 días hábiles
941/06	Nissan Ichi Van típica 1992 Chevrolet pick up corta 1996	\$42,400.00 M.N.	A.C.N. Tula, Hgo. 2	10 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 28 de noviembre al 13 de diciembre en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 14 de diciembre de 2006 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 28 de noviembre de 2006.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 240934)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Querétaro
CONVOCATORIA NACIONAL No. 001/06
LICITACION PUBLICA No. DG.SA.DRM.-642.001/06
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. DG.SA.DRM 642-001/06

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto del Centro SCT Querétaro, en cumplimiento con las disposiciones que establece el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y "Las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final, y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada", emitidas por la Secretaría de la Función Pública, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2004, convoca a las personas físicas y/o morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional anteriormente mencionada, para la enajenación de vehículos terrestres y desecho ferroso de maquinaria pesada, que a continuación se describe:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Acto de presentación y apertura de ofertas	Acto de fallo
No. DG.SA.DRM 642-001/06	\$1,000.00	13/12/2006	15/12/2006 10:00 horas	15/12/2006 12:00 horas

Lote número	Descripción de los lotes de desecho	Cantidad	Unidad de medida	Precio mínimo de venta
01	Vehículos terrestres	19	Unidad	\$281,517.25
02	Compactadores neumáticos y de rodillo liso Báscula plataforma	119,000	Kilos Aprox.	\$286,935.30

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en www.sct.gob.mx o bien en avenida Constituyentes 20 Pte., colonia Centro, código postal 76000, teléfono 01(442)2-12-40-90, extensión 11300, de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 14:00 horas, las bases tendrán un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.). La forma de pago es, mediante recibo que genere el Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Querétaro y que serán pagados en cualquier sucursal Banamex de esta plaza.

- Los interesados en participar deberán de garantizar su oferta mediante cheque de caja o certificado, expedido por una institución de banca y crédito a elección de los propios interesados, a favor de la Tesorería de la Federación, por el importe correspondiente al 10% del precio mínimo de venta del lote o lotes en que se desee participar.

- Los bienes deberán ser retirados en un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha del fallo de los lugares señalados. En las bases de licitación.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 131 penúltimo párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- Se procederá a la subasta del o los lotes que no se logre su venta, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor o para venta considerando para la licitación y un 10% menos en segunda almoneda.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Santiago de Querétaro, Qro., a 28 de noviembre de 2006.

El Director General y Presidente del Comité de Bienes Muebles del Centro SCT Querétaro

Ing. Juan Antonio Ruiz Menier

Rúbrica.

(R.- 240721)

Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
LICITACION PUBLICA LP-DBM-01/2006, VENTA DE MOBILIARIO DE OFICINA Y VEHICULOS

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 constitucional y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, y las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial el 30 de diciembre de 2004, adoptadas por FONACOT por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el 1er. piso del inmueble de avenida Insurgentes Sur número 452, colonia Roma Sur, código postal 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., convoca al público en general a participar en la licitación pública LP-DBM-01/2006, para la enajenación de:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio mínimo de venta
1	Mobiliario de oficina	1	Lote	\$149,766.00
2	Camioneta pick up Mod. 1993	1	Vehículo	\$34,425.00
3	Camioneta pick up Mod. 1994	1	Vehículo	\$36,720.00

- Las bases de la licitación: se encuentran disponibles para su consulta en Internet en la página www.fonacot.gob.mx, o bien, para su venta en avenida Insurgentes Sur número 452, 1er. piso, colonia Roma Sur, código postal 06760, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52-65-74-00, extensión 7611, del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2006, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas, las cuales tendrán un costo con el IVA incluido de \$57.50 (cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.).

- La forma de pago: éste se efectuará en efectivo o con cheque de caja o certificado expedido a nombre del "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES" en la caja ubicada en la planta baja del edificio del INSTITUTO FONACOT, sito en avenida Insurgentes Sur número 452, colonia Roma Sur, código postal 06760, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, y/o cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES", en un horario de 8:30 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas.

- Verificación de los bienes: los interesados podrán asistir de lunes a viernes, del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2006, a las instalaciones del almacén general ubicado en la calle de Cuauhtémoc número 54, colonia San Francisco Xocotitla, código postal 02960, Delegación Azcapotzalco donde se encuentran ubicadas las partidas 1, 2 y 3, con horario de atención de 10:00 a 14:00 horas; para asistir a la verificación de bienes presentará identificación y comprobante de pago de bases.

- Monto de la garantía: para garantizar su oferta, los proponentes deberán presentar a su elección cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria a favor del "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES", en moneda nacional por un importe equivalente al 10% del precio mínimo de venta de la partida ofertada en sobre cerrado que marcarán con el número 2 en el acto de recepción y apertura de sobres.

- Recepción y apertura de sobres y fallo: se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2006, a partir de las 12:00 horas, en la sala 3 ubicada en la planta baja de avenida Insurgentes Sur número 452, colonia Roma Sur, código postal 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

- En caso de declararse desierta alguna o algunas de las partidas: se procederá a la subasta de los bienes, siendo postura legal en 1a. almoneda las dos terceras partes del valor utilizado en la licitación y un 10% menos en la 2a. almoneda.

- Pago: el participante ganador al día hábil siguiente del fallo, deberá efectuar el pago del bien adjudicado mediante cheque certificado librado por él mismo o de caja expedido por una institución bancaria a favor del "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES", o pago en efectivo en la caja ubicada en la planta baja de avenida Insurgentes Sur número 452, colonia Roma Sur, código postal 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en cuyo caso el importe de la garantía de sostenimiento de su oferta, se aplicará a la cantidad que se hubiera obligado a cubrir.

- Retiro de bienes: el plazo máximo para el retiro de los bienes adjudicados será a más tardar el día 14 de diciembre de 2006.

México, D.F., a 28 de noviembre de 2006.

El Subdirector General de Administración

Lic. Enrique Franco Ciurana

Rúbrica.

(R.- 240904)

CORPORACION AKKAR MEXICO, S.A. DE C.V.
AVISO DE TRANSFORMACION

Conforme a lo dispuesto por los artículos 222, 223, 224, 227 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el suscrito Miguel Angel Díez Urizar, en mi calidad de delegado especial de la sociedad Corporación Akkar México, S.A. de C.V., quiero hacer constar lo siguiente:

1.- Que con fecha 5 de mayo de 2006, en el domicilio social de CORPORACION AKKAR MEXICO, S.A. DE C.V., se reunieron personalmente o mediante apoderado los accionistas de la sociedad con el objeto de celebrar una asamblea general extraordinaria.

2.- Que en dicha asamblea general extraordinaria se encontraba como 2o. punto del orden del día la conveniencia de la transformación de la Sociedad de Anónima de Capital Variable que es actualmente, a sociedad mercantil de responsabilidad limitada de capital variable.

3.- Que los accionistas resolvieron aprobar la transformación de esta sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

4.- Se resolvió, que una vez concretada la transformación y la modificación de estatutos necesaria, los accionistas de la sociedad transformada recibirán partes sociales de la Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable de la siguiente manera: una parte social de Corporación Akkar, LLC por el monto de cuarenta y nueve mil quinientos pesos, a la que corresponden noventa y nueve votos y otra parte social de María Alejandra Araujo Oviedo, por el monto de quinientos pesos, a la que corresponde un voto. Las partes sociales han sido totalmente pagadas en efectivo.

5.- Se resolvió que el balance de la sociedad al 30 de abril de 2006, fue circulado y aprobado, sin limitación, por todos los accionistas representados, y quedó aprobado.

6.- Se resolvió, que las resoluciones adoptadas en esta asamblea referentes a la transformación de la sociedad y el balance general arriba mencionado serán publicados en el Periódico Oficial de la Ciudad de México, D.F., de conformidad con lo previsto por los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

7.- Se resolvió, que los títulos de acciones expedidos con anterioridad sean devueltos a la sociedad para su cancelación, a efecto de hacerse los asientos correspondientes en el libro de registro de accionistas, que una vez concretada la transformación, continuará vigente como libro de registro de partes sociales.

México, D.F., a 14 de noviembre de 2006.

Corporación Akkar México, S.A. de C.V.

Delegado Especial

Miguel Angel Díez Urizar

Rúbrica.

CORPORACION AKKAR MEXICO, S.A. DE C.V.
ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE ABRIL DE 2006

ACTIVO

CIRCULANTE

Caja y bancos	8,873,120
Clientes	29,812,564
Deudores diversos	168,723
Impuestos por recuperar	6,336,723
Inventarios	32,351,469
Anticipo a proveedores	261,562

ACTIVOS FIJOS

Activos fijos	398,437
Depreciación acumulada	(55,849)

DIFERIDOS

Activo diferido	43,222
Amortización acumulada	(1,261)
Depósitos en garantía	90,850
Gastos pagados por anticipado	422,643

TOTAL DE ACTIVO

78,702,204

PASIVO

Proveedores	37,659,417
Impuestos por pagar	3,535,958
Anticipo de clientes	1,590,974
Documentos por pagar	25,423,060
Impuestos diferidos	1,100,000
TOTAL DE PASIVO	<u>69,309,409</u>

CAPITAL

Capital social	50,000
Resultado ejercicios anteriores	4,947,838
Resultado del ejercicio	4,394,957
TOTAL CAPITAL	<u>9,392,795</u>

TOTAL PASIVO MAS CAPITAL

78,702,204

Representante Legal
Richard Piñero Perestelo
Rúbrica.

(R.- 240908)

**Banco de México Fiduciario del Gobierno Federal en el Fondo de Garantía
y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO)
CONVOCATORIA 001**

En cumplimiento a la Ley General de Bienes Nacionales y demás disposiciones aplicables, se convoca a las personas físicas o morales a participar en la licitación pública número ENIM USDF-001/2006, para la enajenación del inmueble que se describe a continuación:

Licitación pública ENIM USDF 001/2006

Valor base	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de ofertas	Superficie terreno	Vista al inmueble
\$1'620,000.00	6/12/2006	7/12/2006 12:00 Hrs.	8/12/2006 12:00 Hrs.	300 m ²	Del 28 de noviembre al 6 de diciembre de 2006 de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 14:00 Hrs., previa cita

- Para participar en la subasta será requisito indispensable adquirir las bases de licitación, que estarán a su disposición para consulta y venta: del 28 de noviembre al 6 de diciembre de 2006, en las oficinas de la Unidad de Servicios en el D.F., ubicadas en avenida Periférico Sur número 4300, colonia Jardines del Pedregal, México, D.F., de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.

- Costo de las bases: \$880.00 (ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, que deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de "Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura".

- Ubicación del inmueble: Joaquín Martínez de Alba número 56, colonia Moctezuma 1a. Sección, Delegación Venustiano Carranza, con una superficie construida: 385.00 m², y total del terreno: 300 m².

- Los interesados podrán visitar el inmueble a licitar, previa cita confirmada con el C.P. Alberto Romero Belmont en la Unidad de Servicios en el D.F., ubicadas en avenida Periférico Sur número 4300, colonia Jardines del Pedregal, México, D.F., de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, teléfono 01 (55) 54-49-19-75.

- Los interesados deberán garantizar la seriedad de su propuesta, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, a favor de Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, por el importe equivalente al 10% del monto de la proposición de compra.

- Los eventos relativos a esta licitación se llevarán a cabo en la oficina de la Unidad de Servicios en el D.F., ubicadas en avenida Periférico Sur número 4300, colonia Jardines del Pedregal, México, D.F. La junta de aclaraciones se realizará el 7 de diciembre 2006 a la 12:00 horas. El acto de presentación y apertura de ofertas tendrá verificativo el 8 de diciembre de 2006 a las 12:00 horas. El acto de fallo se llevará a cabo el 8 de diciembre de 2006 a las 18:00 horas.

- El adjudicatario deberá pagar el importe total del inmueble dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de fallo.

México, D.F., a 28 de noviembre de 2006.
El Encargado de la Unidad de Servicios en D.F.
Alberto Romero Belmont
Rúbrica.

(R.- 240924)